

Radicación: 19001310300120210004200.
Accionante: SANDRA GUZMAN VELANDIA
Accionados JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Hv



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 093

Excluida de revisión, se recibe de la H. Corte Constitucional la presente acción de tutela presentada por el(la) señor(a) SANDRA GUZMAN VELANDIA , contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN , que declaró improcedente la acción impetrada.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁ, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional al excluir de revisión la presente acción.

SEGUNDO: EN FIRME el presente auto, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, llévase al archivo el expediente, donde permanecerá a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a5767349ff1c5d79119a006ac7cd0539cbedef34b79a8588922cda60ef9a4ee**

Documento generado en 26/01/2023 04:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>